

SCJN no se suma al paro de labores, ni sancionará a quienes se unan

La ministra Norma Piña rechazó declarar inhábil el periodo





RAÚL RUIZ/RAFAEL ORTIZ/ROBERTO MELÉNDEZ

a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó no declarar como días inhábiles del 19 al 24 de octubre, pero no habrá consecuencias para los empleados que se sumen al paro de labores. En un oficio, la ministra presidenta Norma Piña le respondió al secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Jesús Gilberto González Pimentel, que el Pleno del máximo tribunal sesionó de manera privada este jueves y rechazó no declarar inhábil dicho periodo.

"Me refiero a su atento oficio número STPJF/SG/0610/2023, de 18 de octubre del año en curso, mediante el cual comunica que el Comité Nacional de la Organización Sindical que usted representa, convocó a la realización de la Asamblea Plenaria Extraordinaria urgente en la que se tomó la decisión de realizar paro nacional de labores en toda la república y que en consecuencia se solicita que se declare en días inhábiles sin consecuencias de carácter laboral o pecuniario el periodo comprendido del 19 al 24 de octubre de este año...

"Al respecto, le informo que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada celebrada el 19 de octubre de 2023, resolvió que los días señalados en el periodo anteriormente indicado, no se declararán inhábiles; sin embargo, el Pleno determinó que no habrá consecuencias de carácter laboral ni pecuniaria, en relación con los trabajadores que atiendan al paro nacional decidido por la Organización Sindical que usted representa", indica el oficio SCJN/PRESIDENCIA/58/2023, firmado por Piña.

Este jueves, el Consejo de la Judicatura Federal declaró inhábiles desde este jueves y hasta el 24 de octubre, luego del paro de labores anunciado por el Sindicato de



Trabajadores del PJF.

El órgano judicial informó que esos días se suspenden labores y no corren términos ni plazos procesales, y los tribunales sólo atenderán los casos urgentes.

"Esta institución es respetuosa del derecho de las personas servidoras públicas a manifestarse de forma pacífica. Sin embargo, con la finalidad de preservar el derecho de acceso a la justicia de todas las mexicanas y mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, en concordancia con los diversos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se mantendrá la operatividad de los tribunales de la federación para la atención exclusivamente de los casos urgentes mediante trabajo remoto, con el personal mínimo necesario para ello y con un esquema de guardias que garantice el trámite de dichos asuntos", señala la circular firmada por María Cristina Martín Escobar, secretaria general de la Presidencia del CJF.

Juez protege a trabajadores del Poder Judicial

Gabriel Regis ordenó el 18 de octubre cesar cualquier acto de violencia hacia los integrantes del Poder Judicial que se manifestaron en defensa de sus derechos laborales en Periférico Sur, en la Ciudad de México. Así mismo, pidió que se proteja la integridad y su derechos humanos.

Los trabajadores se encontraban manifestándose en contra de la extinción de los 13 fideicomisos del PJF, aprobado en lo general en la Cámara de Diputados, en donde 259 votaron a favor y 205 en contra.

Acceso a justicia, principio fundamental de sociedad democrática: Loretta Ortiz

El acceso a la justicia es un principio fundamental en cualquier sociedad democrática, toda vez que garantiza que todas las personas tengan la posibilidad de buscar alternativas legales para resolver sus conflictos de manera equitativa, afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Loretta Ortiz Ahlf.

Al participar en el Congreso Internacional 2023: Los Retos de la Judicatura, realizado en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México, la ministra comentó que al igual que en muchos países, en el nuestro la complejidad de las sociedades contemporáneas ha ocasionado que el acceso a la justicia sea un desafío intrincado, y a menudo inalcanzable para muchas

personas, principalmente, para aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y marginalidad.

En este sentido, destacó que el Alto Tribunal del país ha dotado de contenido normativo a los derechos humanos y ha desarrollado, de manera protectora, figuras jurídicas que ayudan a mejorar la impartición de justicia en nuestro país, y proteger, respetar, promover, garantizar dichas prerrogativas en favor de todas las personas.

La ministra Ortiz Ahlf señaló que la posición de la Corte, en su papel de máximo garante de derechos humanos, comenzó a manifestarse de manera preponderante a raíz de la reforma constitucional de 2011, a partir de la cual se creó una nueva cultura en la materia.

Argumentó que la inclusión de la perspectiva de género, como uno de los ejes rectores de la justicia, es especialmente relevante en la sociedad en la que "las mujeres hemos sido históricamente vulneradas en razón de estereotipos y desigualdades estructurales; es decir, se vuelve imprescindible permitir e identificar situaciones que, de otra forma, pasarían inadvertidas a pesar de ser claves para entender la controversia de manera integral".

Ministro Laynez asegura que SCJN no incitó a trabajadores del PJF a protestar

Como resultado de los los señalamientos del presidente Andrés Manuel López Obrador en relación a que los trabajadores del Poder Judicial de la Federación son utilizados "por los de arriba" para salir a las calles y protestar para evitar la extinción de 13 de los 14 fideicomisos, muy pronto llegó la respuesta de uno de los afectados.

El ministro Javier Laynez respondió, y aseguró que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se ha hecho alguna incitación para que los trabajadores protesten o realicen un paro de labores a nivel nacional, pues esperan que se pueda entablar un diálogo con el Congreso de la Unión.

"Yo sí puedo asegurar que no ha habido incitación. No ha habido ninguna incitación, menos por parte de la Suprema Corte Justicia en cuanto salgan a las calles o con decir manifiéstense. Eso sí lo puedo asegurar porque ahorita, insisto, nosotros seguimos pensando que se puede todavía un espacio importante de diálogo con el Congreso de la Unión", reconoció el ministro.

De igual manera, también aclaró que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aún no discuten si participarán en el paro laboral al que convocó el Sindicato de los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, pues se trata de dos instituciones diferentes y es el personal jurisdiccional del Consejo de la Judicatura, quien inició desde hoy la pausa a sus actividades.

"Yo en un rato más iré a la Corte de Justicia, el día de hoy tenemos pleno, son dos bienes el Poder Judicial son dos cosas distintas: una es la Suprema Corte y el otro es el Consejo de la Judicatura, que es la mayoría de todo el personal jurisdiccional y operativo del Poder Judicial de la federación. Yo entendería que lo comentaremos en el pleno el día de hoy privado y que en ciertamente el consejo habrá de reunirse para discutir este punto", aclaró el ministro.

También reconoció que de manera personal es consciente de la preocupación y temores de los trabajadores, ya que representan cerca de 50 mil colaboradores, pues los fideicomisos representan las condiciones generales de trabajo, y no privilegios como lo ha señalado el presidente López Obrador.

"Claro, entendemos las inquietudes de todos estos trabajadores y los temores que pueden estar teniendo en este momento, recordemos que son más de 50 mil trabajadores, a todo lo largo y ancho del territorio nacional. Lo que se considera parte de estas digamos prestaciones, que forman parte de la carrera judicial, que no

son privilegios, sino de las condiciones generales de trabajo puedan verse afectadas", aceptó el ministro **Javier Laynez.**

Asegura ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo que PJF seguirá sirviendo a la sociedad con profesionalismo

El Poder Judicial de la Federación mantendrá la misma convicción, profesionalismo y entrega para servir a la sociedad, con apego a la supremacía constitucional, la división de Poderes y la independencia judicial, afirmó el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jorge Mario Pardo Rebolledo.

"Manifestar que, en estos tiempos complejos, convulsos, mi solidaridad con absolutamente todo el personal del Poder Judicial de la Federación y manifestar que, a pesar del contexto, de las problemáticas que pudiéramos advertir y de lo convulso que puede presentarse el ambiente, en el Poder Judicial de la Federación tenemos clara cuál es nuestra responsabilidad y cuál es nuestro compromiso", subrayó el ministro.

"En materia de juzgar con perspectiva de género, apenas estamos empezando. Falta mucho por recorrer, por construir, por concientizar, por capacitarnos, pero sobre todo, por ser conscientes y sensibles ante la realidad que nos ha marcado, desde hace mucho tiempo, un piso disparejo en lo que se refiere a la situación de las mujeres frente a contextos estructurales que han determinado un ámbito de desigualdad e inequidad", sentenció.

"La importancia de la perspectiva de género como categoría analítica radica en su valor como herramienta indispensable para el desarrollo de la función jurisdiccional, en la tutela de los derechos a la igualdad, no discriminación y acceso a la jurisdicción, centrando el énfasis en cómo se resuelve y en la calidad de lo resuelto, minimizando el impacto de la persona o personas quienes resuelven", refirió.





